

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2021-0467

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

**Asunto:** Respuesta Resolución No. 008-CPC-2021

Señor Abogado  
Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la Resolución 008-CPC-2021, mediante la cual, la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión ordinaria 047 resolvió: *“Solicitar a las entidades municipales competentes, para que dentro de sus atribuciones presenten, en el término de ocho (08) días conforme la normativa legal vigente, los informes respectivos y se remita una hoja de ruta de las acciones pertinentes que se tomen en función de las diferentes temáticas expresadas por el señor Juan Carlos Rojas, presidente del Comité Pro Mejoras “San Blas – La Tola”, adjunto el siguiente informe.*

## INFORME PLAZA BELMONTE

### 1. ANTECEDENTES

1.1 El Concejo Metropolitano de Quito, con base en el Informe IC-2003-406 de 20 de octubre del 2003, emitió la Ordenanza Metropolitana 106 de 06 de noviembre del 2003 <derogada>, la cual reformó el Código Municipal, y en su artículo IV.349 prescribió: <<[...] **PLAZA DE TOROS 'BELMONTE'**: La 'Plaza de Toros Belmonte', de propiedad municipal, estará bajo la directa supervisión de la Comisión Taurina. La administración de la misma estará a cargo de la **CORPORACIÓN METROPOLITANA DE TURISMO**, para que ésta a su vez pueda delegar la administración, bajo las modalidades contempladas en la Ley y en la Ordenanza Taurina.>>

1.2 Mediante acta de entrega recepción provisional y parcial de 27 de noviembre del

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2021-0467

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

2003, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregó provisionalmente la Plaza de Toros Belmonte, a la Corporación Metropolitana de Turismo; hasta que, se realice su inventario total.

1.3 Mediante acta de entrega recepción definitiva de 12 de abril del 2004, se dejó constancia de la entrega del inmueble denominado Plaza de Toros Belmonte, entre la Fundación Jacchigua y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien por intermedio de la Unidad de Gestión del Bien Inmueble Municipal lo entregó a la Corporación Metropolitana de Turismo.

1.4 Mediante Ordenanza 272 de 26 de noviembre de 2008, se creó la Empresa Metropolitana Quito Turismo que, sucedió jurídicamente a la Corporación Metropolitana de Turismo.

1.5 Mediante Ordenanza Metropolitana 309 de 16 de abril del 2010, en la Sección Sexta, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y, en la disposición general tercera, se precisó que, la referida empresa pública, sucedió jurídicamente a la Empresa Municipal Quito Turismo.

1.6 El 05 de agosto de 2011 la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y la Empresa Ganadería Triana Cía. Ltda., suscribieron el Contrato No. 85-AJ-2011-ARR cuyo objeto fue “[...] *Quito Turismo da en arrendamiento a favor de la Arrendataria, la Plaza de Toros Belmonte* [...]”, por el plazo de 8 años.

1.7 Mediante Acta Entrega Recepción Definitiva del Inmueble “Plaza de Toros Belmonte” de 05 de agosto de 2019, la Jefe Administrativa de Quito Turismo y el Representante Legal de la Empresa Ganadería Triana Cía. Ltda., suscribieron el referido documento, señalando “[...] *En virtud de los antecedentes expuestos y el registro fotográfico incluido, una vez que se ha verificado el cumplimiento del objeto contractual y del plazo fijado previsto en el CONTRATO No. 85-AJ-2011-ARR, suscrito entre la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO y la EMPRESA GANADERÍA TRIANA CIA. LTDA., se realiza la entrega recepción definitiva de la Plaza de Toros Belmonte, a satisfacción sin tener reclamos en el estado en el que se recibe la plaza motivo de inspección de las partes.*”

1.8 Mediante Ordenanza Metropolitana 1, se expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente desde el 29 de marzo de 2019 que, en la SECCIÓN XXIII, “PLAZA DE TOROS BELMONTE”, artículo II.3.294, prescribía: “*La Plaza de Toros Belmonte, de propiedad municipal, estará bajo la directa supervisión de la Comisión Especial Taurina. La administración de la misma estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico, la que a su vez podrá delegar la*

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2021-0467

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

*administración, bajo las modalidades contempladas en la Ley y en el presente Capítulo.”*

1.9 Mediante Ordenanza Metropolitana 011-2020 de 9 de junio de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que, en el artículo 2 prescribe: *“Elimínese el Capítulo III, de los Espectáculos Taurinos, del Título VIII de los Espectáculos Públicos, del Libro II.3 De la Cultura, del Libro II Del Eje Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”*

1.10 Mediante oficio EPMGDT-GG-2020-0554 de 24 de junio de 2020, la Gerencia General de Quito Turismo comunicó al Administrador General (E) del GAD del Distrito Metropolitano de Quito “[...] *toda vez que, al eliminarse el Capítulo III de los Espectáculos Taurinos, del Título VIII de los Espectáculos Públicos, del Libro II.3 De la Cultura, del Libro II Del Eje Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se extinguió la competencia de Quito Turismo para administrar la Plaza de Toros Belmonte [...]; y, solicitó “[...] comedidamente a su autoridad, disponga al/la servidor/a con la cual se coordinará la entrega recepción del referido inmueble. De parte de esta Empresa Pública, la Jefe Administrativa, Cristina Viteri mviteri@quito-turismo.gob.ec <0998825225>; será la responsable de coordinar la entrega definitiva del inmueble.”*

1.11 Mediante oficio EPMGDT-GG-2020-0667 de 30 de julio de 2020, la Gerencia General de Quito Turismo con relación al oficio EPMGDT-GG-2020-0554 señaló al Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito que “[...] *con el fin de cumplir con lo legalmente pertinente; cordialmente le solicito, se atienda la petición remitida con el oficio antes señalado y se realice la entrega recepción de la Plaza de Toros Belmonte [...].*

1.12 Mediante oficio GADDMQ-DMGBI-2020-1568-O de 28 de agosto de 2020, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles convocó a una inspección conjunta entre la Secretaría de Cultura del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, Quito Turismo, la Administración Zonal Manuela Sáenz y el Instituto Metropolitano de Patrimonio del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 04 de septiembre de 2020, a las 9:00.

1.13 Mediante oficio GADDMQ-DMGBI-2020-2074-O de 21 de octubre de 2020, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó a la Gerencia General de Quito Turismo “[...] *delegar a un funcionario para efectuar una inspección en la que se constatará el estado de la edificación, inspección a realizarse el día viernes 23 de octubre de 2020 a las 09:00 a.m. en el mencionado bien.”*

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2021-0467

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

1.14 Mediante Informe EPMGDT-JA-2020-258 de 24 de noviembre de 2020 la Jefe Administrativa de Quito Turismo señaló “[...] *Durante el período 2019-2020, se realizó la respectiva gestión para el mantenimiento y obtención de permisos para el desarrollo de actividades culturales realizadas previa la declaratoria de emergencia por la propagación de COVID-19. Con base en los antecedentes expuestos y a las inspecciones realizadas, se verificó que, de manera general, el inmueble se encuentra en buenas condiciones considerando el tiempo de uso de la Plaza Belmonte.*”; y, recomendó “*Al tratarse de un bien inmueble patrimonial, se considera necesaria la gestión de las entidades municipales que tengan la potestad para realizar el mantenimiento adecuado en las áreas o estructuras que requieran una intervención técnica permitiendo la adecuada conservación del bien.*”

1.15 Mediante Acta de Entrega Recepción Definitiva del Inmueble “Plaza de Toros Belmonte” suscrita el 08 de enero de 2021 entre la Gerente General de Quito Turismo y el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles señalaron “[...] *En virtud de los antecedentes expuestos, así como en base al registro fotográfico que es medio de verificación de la presente acta, una vez que se ha verificado el bien inmueble, la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO y la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, realizan la entrega recepción definitiva de la Plaza de Toros Belmonte. Las partes declaran que la entrega y recepción del bien inmueble se realiza a entera satisfacción, renunciando a efectuar reclamos posteriores sobre el estado en el que se recibe el mismo, toda vez que, ha sido verificado mediante la última inspección conjunta efectuada por las partes el 18 de noviembre de 2020.*”

1.16 Mediante oficio EPMGDT-GG-2021-0062 de 26 de enero de 2021, la Gerencia General de Quito Turismo remitió al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles un ejemplar original suscrito del acta entrega recepción definitiva del inmueble "Plaza de Toros Belmonte" por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, concluyendo el trámite referido.

## 2. CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, en cumplimiento de la normativa vigente, realizó la correspondiente gestión administrativa para el mantenimiento y funcionamiento de la “Plaza de Toros Belmonte”; y, posteriormente entregó el bien inmueble a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante un acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción.

A partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción del bien inmueble << Plaza

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2021-0467

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

de Toros Belmonte>> efectuada el 08 de enero de 2021, entre Quito Turismo y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, esta Empresa Pública no es administradora del bien, por lo que no ha realizado ninguna acción adicional relacionada con la gestión y uso de la plaza.

No obstante de lo manifestado, reitero la predisposición de Quito Turismo conforme a sus competencias, para trabajar de manera conjunta con las entidades municipales, respecto de las propuestas que se analicen para el uso del referido bien.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carla Paola Cardenas Ramirez  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Anexos:

- ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

Copia:

Señorita Abogada  
Lidia Gabriela Narvaez Gallardo  
**Gerente Jurídica**

Señora Magíster  
Carmen Ibonnet Viera Molina  
**Jefa Administrativa**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María José Rosero Marcillo	mjrm	EPMGDT-GJ	2021-05-20	
Aprobado por: CARLA PAOLA CARDENAS RAMIREZ	cpcr	EPMGDT-GG	2021-05-20	

